IV MARCHA CICLOTURISTA RED BOI QUIROGA-COUREL

Art. 1.- El CONCELLO DE QUIROGA dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio, turísticos o culturales, **excluyendo la competición**, organiza la IV marcha cicloturista RED BOI el DOMINGO 3 DE JUNIO 2018 en QUIROGA-LUGO.

Art. 2.- La salida será a las **09:00** desde la PLAZA ESPAÑA en el centro del pueblo.

Art. 3.- La marcha está abierta a todo ciclista mayor de 16 años. El importe de la inscripción será de 12 euros .

Art. 4. Participantes: Podrán participar todos los deportistas a partir de los 16 años. Es obligatorio el uso del casco protector.

Art. 7. La organización dispondrá de los servicios sanitarios exigidos.

Art. 8. Cada participante será responsable de sus actos, tanto dentro como fuera de la marcha, debiendo cumplir el reglamento de circulación y demás normas de Trafico y con el Medio Ambiente previstas por ley.

Art. 9. Inscripciones: las inscripciones se realizarán en la página web www.championchipnorte.com. Las inscripciones se cerrarán el jueves 31 de Mayo de 2018 a las 24:00 horas. Solamente se aceptarán inscripciones pagadas, por lo que todos los inscritos deberán haber hecho efectivo el pago de la inscripción antes del cierre de las misma. Se deberá presentar al recoger el dorsal el DNI. El importe de la inscripción será de:
12 €

La organización entregará a cada participante el dorsal con el número asignado. Las inscripciones se consideran definitivas, por lo que en el caso de no poder participar no se

realizará la devolución de la inscripción. En el caso de suspensión de la Marcha por causas ajenas a la Organización, el importe de la inscripción será devuelto. Las inscripciones son personales e intransferibles por lo que la sustitución de un participante por otro no está permitida. Los participantes en la Marcha están bajo la responsabilidad y propio riesgo de los inscritos. El participante en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para participar en la Marcha.

Art. 10. La recogida de los dorsales se realizará en la PLAZA ESPAÑA, QUIROGA, el mismo dia de la prueba de 08:00 hasta las 08:45

Art. 11. Todos los participantes deberán respetar las normas de circulación y seguir las instrucciones tanto de las autoridades de Tráfico como de la Organización.

Art. 12. En la prueba habrá un vehículo 'Abre carrera' y otro de 'Fin de Prueba' y todos los participantes deberán circular entre ambos vehículos, en el caso de que el vehículo de 'Fin de Prueba' sobrepase a los participantes, éstos deberán quitarse el dorsal y abandonar la Marcha.

Art. 13. Avituallamientos y comida: durante el recorrido estarán instalados 1 punto de avituallamiento. A la finalización de la Marcha se servirá una comida a todos los participantes, los cuales tendrán un ticket que les será entregado con la recogida de dorsales(a los que previamente se hayan apuntado durante el proceso de inscricpción en www.championchipnorte.com) y deberán entregar a la hora de retirar su comida. Los acompañantes que lo deseen, podrán disfrutar de la comida adquiriendo el ticket en championchipnorte a la hora de inscribirse. El precio de la comida tanto para corredores como para acompañantes será de 8 eruros.

Art. 14. La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la Marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 15. La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones que considere oportunas y se reserva el derecho de admisión.

Art. 16. Penalizaciones: se penalizará a aquellos participantes que:

No respeten el código de circulación.

No respeten las consignas de seguridad indicadas por las fuerzas del Orden y por la Organización.

Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.

Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.

Los miembros de las Fuerzas del Orden y de la Organización, tomarán nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La Organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva. La penalización será:

Descalificación de la prueba.

Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 17. Obsequios y Trofeos

OBJETO DE RECUERDO A LOS PARTICIPANTES EN GENERAL

Ademas se reconocerá con trofeos a:

Club más numeroso

Fémina más joven

Hombre más joven

Fémina más veterana

Hombre más veterano

Art. 16. Derecho a la imagen: la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los Organizadores de la Marcha a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Marcha en todas sus

formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18. Los participantes en la Marcha cicloturista deben de:

Conocer que en una marcha cicloturista se excluye la competición.

Conocer y aceptar que la prueba discurre por vías públicas abiertas al Tráfico.

Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.

Comprometerse a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Eximir organizador, y/o a cualquier persona física o jurídica vinculada con la Organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en esta Marcha cicloturista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer, por ocurrir con cierta frecuencia las situaciones que se detallan a continuación:

Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.

Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.

Que acepta y conoce que puede encontrarse con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

Que acepta y conoce que existen cruces no regulados por la Organización de la Marcha de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.

Que existen tramos peligrosos en los que se deberá extremar la precaución.

Que existen descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.

Que existen tramos en los que el estado de las carreteras no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluirá a la Organización de la responsabilidad por cualquier

perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.

Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la Marcha, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la Marcha, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Art. 19. El mero hecho de inscribirse en esta Marcha supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la Organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la marcha.

RED BOI